

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio Nro.: 452

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Edier Fabian Manrique Manrique

Rad: 2021-00064-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

Corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la doctora CLAUDIA JANEHT GARCIA PAVA, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con fijación en lista por el término de tres días, el día 24 de mayo de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 27 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación que para el día 18 de abril de 2022, arrojó la cifra de \$24.672.015,00 en los pagarés Nros. 018536100011135, 018536100013821, 018616100003396 y 4866470212876957, el Despacho la encuentra ajustada a derecho, le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la suma de \$25.948,08, al pagaré No. 018536100011135, la suma de \$820.400,00, al pagaré 018536100013821, la suma de \$183.418,00, al pagaré 018616100003396 y la suma de \$54.896,48, como actualización del crédito hasta el 30 de junio de 2022. Finalmente, adiciónese la suma de 1.270.614,00 correspondiente a la liquidación de costas del proceso, debidamente aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación al 18 de abril de 2022.....	\$24.672.015,00
Intereses 19-04-2022 al 30-06-2022.....	\$1.084.662,56
Más costa del proceso.....	\$1.170.614,00

Gran Total.....\$26.927.291,56

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta día treinta (30) de junio de 2022, por la suma de \$26.927.291,56

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 87

Fecha 16-06-2022

Secretario 